



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.142 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1499/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **POSTERGARSE Y ACUMULESE** días de **Feriado Legal período 2011 para el año 2012**, a los funcionarios de Planta del Departamento de Educación, que a continuación se señalan:

Funcionario	Días a postergar.
Antonietta G. Criscito Vasquez	5
Mauricio Alejandro Martínez García	5
Sandra del Pilar Reinoso Espina	7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2011-2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.



CC: RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.